


*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º.— Que en los últimos meses se viene observando un sostenido incremento en las tarifas que por servicios de fletes aplica Transportes Navales para Tierra del Fuego.

Artículo 2º.— Que además del alza en las tarifas se han eliminado franquicias, que ciertamente contribuían a sostener precios razonables en la actividad comercial de la zona.

Artículo 3º.— Que la actual situación necesariamente producirá una espiral alcista de previsibles consecuencias para el consumidor local.

Artículo 4º.— Que en consecuencia se hace necesario que las Autoridades pertinentes tomen contacto con funcionarios de Transportes Navales, imponiéndoles de este problema y sugiriendo:

- a) Dejar sin efecto el aumento del 22% del mes de mayo del corriente año.
- b) Poner nuevamente en vigencia las franquicias eliminadas.
- c) Aplicar tarifas promocionales para el transporte de productos alimenticios y materiales para la construcción.

Artículo 5º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial, Poder Ejecutivo Nacional y Comando de Operaciones Navales.

DECLARACION N° 39/84

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE JULIO DE 1984


Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO


DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL